



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 10 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.3607/23 - Contratación Directa N° 222/23 -Compra de Barriletes - Programa de Verano 2024 (adjudicación)

VISTO, el expediente N° 3607-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 04 de diciembre de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N°213/23 de fecha 05 de diciembre de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 222/23, cuyo objeto es la “Compra de Barriletes - Programa de Verano 2024”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Demedici Inés Rosa;

Que, habiéndose recibido una única oferta y considerando lo previsto en el 2° párrafo del artículo 60 del Anexo del Decreto N° 1030/16 y en el último párrafo del artículo 26 de la Disposición ONC N° 62/16, se ha prescindido de la confección del cuadro comparativo;



Que, del análisis de la documentación recibida, según el acta de apertura, análisis económico y presupuestario practicado por el área requirente a NOTA - 2023 - 283 - DDyR-SBCU #UNLa y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 222/23, cuyo objeto es la “Compra de Barriletes - Programa de Verano 2024”, a la oferta presentada por la firma Demedici Ines Rosa (CUIT N° 27272636627) por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Veinte Mil (\$1.120.000,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, conforme lo dispuesto en el 2° párrafo del artículo 31 del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2023 - 1589 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículos 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 222/23, cuyo objeto es la “Compra de Barriletes - Programa de Verano 2024”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.



ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 222/23, cuyo objeto es la “Compra de Barriletes - Programa de Verano 2024”, a la oferta presentada por la firma Demedici Ines Rosa (CUIT N° 27272636627) por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Veinte Mil (\$1.120.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 13-15 Partida Presupuestaria 12.44.04.02.00.01.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete, el Secretario de Administración y el Director de Deportes y Recreación Juan Loiseau, por ausencia del Secretario de Bienestar, Deporte y Compromiso Universitario

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 04/01/2024 11:10:33

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 04/01/2024 14:23:50

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 04/01/2024 18:00:13

Razon: Autorizado por Daniel Bozzani

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 04/01/2024 11:55:27

Razon: Autorizado por Juan Loiseau

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 04/01/2024 15:10:20

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez